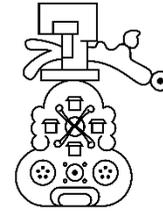




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno Municipal de
Temascaltepec
Administración 2022-2024

TEMASCALTEPEC CON PROGRESO

Gaceta del Gobierno Municipal No. 26

Periódico Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO

Lic. Carlos González Berra

Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CONTENIDO

PROEMIO	3
INTRODUCCION	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MARCO JURIDICO	6
PROCEDIMIENTOS	7
I. Trámite de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional	7
Procedimiento I: Tramite de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional	8
Procedimiento II: Reposición de Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional	10
Procedimiento III: Informe mensual y anual de alistados: Clase, Anticipados y Remisos	12
Procedimiento IV: Expedición de Constancias de No Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en este municipio de Temascaltepec de González.	14
POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS	16
DESCRIPCION DE LAS POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS	17
DIAGRAMAS DE FLUJO	18
PROCEDIMIENTO I: TRAMITE DE CARTILLA DE IDENTIDAD DE SERVICIO MILITAR NACIONAL	18
PROCEDIMIENTO II: REPOSICIÓN DE CARTILLA DE IDENTIDAD DE SERVICIO MILITAR NACIONAL	20
PROCEDIMIENTO III: INFORME MENSUAL Y ANUAL DE ALISTADOS: CLASE, ANTICIPADOS Y REMISOS	21
PROCEDIMIENTO IV: EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE No DE TRAMIRE DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD DE SERVICIO MILITAR NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC	22
HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS	24
ANEXOS	25
ANEXO I: FORMATO DE SOLICITUD DE IDENTIDAD DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD SERVICIO MILITAR NACIONAL	25
ANEXO II: FORMATO DE CARTILLA DE IDENTIDAD SERVICIO MILITAR NACIONAL	26
ANEXO III: FORMATO DE PAGO E5CINCO	27
TRANSITORIOS	28
CUERPO EDILICIO	29

PROEMIO

Licenciado **Carlos González Berra**, Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber, que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 31 fracción I, el artículo 48 fracción III, , que el Ayuntamiento Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, 2022 - 2024, Art 34,35,36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en la Trigésima Octava Sesión ordinaria de cabildo, del 06 de octubre 2022, en el punto V inciso A, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos de los ahí presentes, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba, por unanimidad de votos, el Manual de Procedimientos de la Junta de Reclutamiento

SEGUNDO. - Se instruye al área administrativa competente de este Ayuntamiento para que realice el trámite conducente, a fin de que se le dé el seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al área administrativa competente de este Ayuntamiento para que se publique en la Gaceta Municipal, en los Estrados oficiales ubicados en la cabecera municipal y delegaciones municipales.

CUARTO. - Dado en la Sala de Cabildos “José María Morelos y Pavón” ubicada en el interior del Palacio Municipal de Temascaltepec, Estado de México, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Estando presentes los integrantes de cabildo: Lic. Carlos González Berra, Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec; Lic. Alejandra Yanalthe Aguirre Jaramillo, Síndico Municipal; C. Rogelio Molina Escobar, Primer Regidor; C. Cecilia Mercado Mercado, Segundo Regidor; C. Rafael Barrueta Barón, Tercer Regidor; C. Marilú Jaramillo Jaramillo, Cuarto Regidor; C. Marcos Macedo Díaz, Quinto Regidor; C. Carolina Cabrera Castelán, Sexto Regidor; C. Raquel Cabrera Villafaña, Séptimo Regidor.

Lic. Carlos González Berra

Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Lic. Alejandra Yanalthe Aguirre Jaramillo

Síndico municipal
(Rúbrica)

Lic. Omar Peralta Barrueta

Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

Temascaltepec de González, Estado de México, a 06 de octubre de 2022

INTRODUCCION

El presente Manual de Procedimientos de la Junta Municipal de Reclutamiento de Temascaltepec tiene como finalidad presentar de manera ordenada y sistémica la información sobre el marco jurídico administrativo, así como las atribuciones y funciones de dicha unidad administrativa, además de constituirse como un instrumento de apoyo administrativo que describe la relación con dicha dependencia municipal.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta. Además de ser un medio para conocer la estructura orgánica y con los distintos niveles jerárquicos que conforman esta área, su consulta permite identificar con claridad sus trámites y servicios que presta a la ciudadanía, destacando que la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional es un documento Oficial, así lo marca la Ley del Servicio Militar Nacional y por lo tanto se pone en vigor el Servicio Militar Nacional, para todos los jóvenes ciudadanos mexicanos, que tengan una edad de 18 a 39 años de edad, mismos que deben prepararse para fortalecer y respaldar el ejército en servicio, con reservas que tengan las condiciones necesarias de solventar las necesidades de nuestra Nación.

Con la implementación de este manual se permite eficientizar el quehacer de esta área estableciendo formalmente los procedimientos seguir para la realización de las actividades y así precisar los trámites y servicios.



OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer los lineamientos a seguir para asegurar la eficiente y oportuna prestación de los servicios correspondientes a la Junta Municipal de Reclutamiento en el Municipio de Temascaltepec, en beneficio de la sociedad.

MARCO JURIDICO

La Secretaría de la Defensa Nacional por medio de la Junta Municipal de Reclutamiento determinará el periodo en el que ciudadano interesado deberá asistir a registrarse para expedir la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, conforme a lo establecido.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado libre y soberano de México.
- Ley del Servicio Militar Nacional.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Reglamento del Servicio Militar Nacional.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

PROCEDIMIENTOS

- I. Trámite de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional
- II. Reposición de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional
- III. Informe Mensual y Anual de Alistados: Clase, Anticipados y Remisos
- IV. Expedición de Constancias de No Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en el Municipio de Temascaltepec de González

Procedimiento I: Tramite de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional

Objetivo: Obtener la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.

Alcance:

1. Solicitar al Gral. de Brigada de la Oficina de Reclutamiento de la 22/a de la Zona Militar, Santa María Rayón, Toluca, Estado de México., los formatos de Cartilla de Identidad Servicio Militar.
2. Tramitar la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, para los jóvenes que están en edad de cumplir los 18 años.
3. Se le brinda información a los jóvenes que están en edad en cumplir los 18 años para su Servicio Militar
4. Los requisitos son lo siguiente para iniciar con el trámite de la cartilla:
 - Copia de acta de nacimiento. (Certificada)
 - Copia de la CURP.
 - Comprobante de domicilio. (Recibo de luz)
 - Comprobante del último grado de estudios. (En caso de ser estudiantes una constancia de estudios)
 - 4 fotografías a color tamaño cartilla de 3.5 x 4.mm (cabello corto, sin lentes, sin corbata o bigote, camisa blanca y sin retoque.)
5. Revisar los documentos con anticipación para realizar el trámite de la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
6. Si el interesado cumple con los requisitos requeridos, el operador de cartillas empezara con el llenado de los formatos de la Cartilla.

Llenado los formatos por triplicado, con los datos correspondientes del joven como son:

- Nombre completo.
- Acta de nacimiento.
- Fecha de nacimiento.
- Lugar de nacimiento.
- Nombre de los padres.
- Estado civil.
- Escolaridad.
- CURP.
- Grado máximo de estudios y domicilio.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

7. Se le recaba al interesado su firma y huellas dactilares del pulgar derecho.
8. Se le brinda indicación al interesado que se presente a los 8 días para la entrega de su Cartilla.
9. El presidente de la Junta Municipal firma todos los formatos de los jóvenes ya llenados para la obtención de la cartilla.
10. Se les hace entrega las cartillas a los jóvenes interesados.
Así mismo se les indica el trámite a proseguir, como realizarle un recordatorio que se presenten el día del sorteo para que verifiquen si les tocara marchar todos los días sábados o no hasta que se presenten el día de su liberación.
11. Se le entrega al joven interesado su documentación en original, y se le indica la siguiente fecha en que debe presentarse para continuar con el trámite.

Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
Junta Municipal De Reclutamiento	

Procedimiento II: Reposición de Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional

Objetivo: Lograr recuperar la cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional

Alcance:

1. Para realizar el trámite de la Reposición de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, los ciudadanos deberán cumplir con la edad de 18 a 39 años.
2. En la oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento se les brindará la información necesaria para tramitar la Reposición de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
3. Los requisitos son lo siguiente para iniciar con el trámite de la cartilla:
 - Acta informativa de extravió (Asentando el No. DeMatrícula, así como, el lugar y fecha de expedición)
 - Copia de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
 - Copia de acta de nacimiento. (Certificada)
 - Copia de la CURP.
 - Copia de una Identificación Oficial con fotografía (INE)
 - Comprobante de domicilio. (Recibo de luz)
 - Comprobante del último grado de estudios. (En caso de ser estudiantes una constancia de estudios)
 - 4 fotografías a color tamaño cartilla de 3.5 x 4. mm (cabello corto, sin lentes, sin corbata o bigote, camisa blanca y sin retoque.)
 - Original y copia del comprobante de pago e5cinco

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

(Nota: La cantidad a pagar puede variar debido a que tiene una vigencia aproximada de 6 meses ene. a jun. y de jul. a dic.).

4. Una vez reunidos los requisitos antes mencionados y habiendo realizado el pago, el ciudadano interesado deberá asistir personalmente a realizar el trámite de reposición a la 22/a Zona Militar en Santa María Rayón, Toluca-Tenango, Estado de México.
5. Al finalizar el trámite el Sargento hará entrega de un comprobante de pago y de solicitud de reposición, mismo que deberá presentar en la fecha que le indique para hacer la entrega de la documentación solicitada.
6. La duración del trámite es de un aproximado de 8 a 15 días hábiles.

Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
Junta Municipal De Reclutamiento	

Procedimiento III: Informe mensual y anual de alistados: Clase, Anticipados y Remisos

Objetivo: Proporcionar el Informe mensual y anual de alistados: Clase, Anticipados y Remisos.

Alcances:

1. Recibir el oficio de solicitud del Gral. De Brigada de la 22/a Zona Militar, para elaborar los Informes Mensuales.
2. Recibir las solicitudes de las Cartillas de Identidad Servicio Militar Nacional de los ciudadanos en edad de cumplir con el Servicio Militar Nacional.
3. Revisarla documentación correspondiente para posteriormente hacer el llenado de solicitud de Cartilla sin ningún error, sino se da por cancelado el formato de solicitud.
4. Se realiza una base de datos con todos los datos personales de los ciudadanos que acudieron a realizar el trámite.
5. Elaborar y remitir la base de datos conforme al formato entregado por la oficina de reclutamiento de zona, en la cual se debe de especificar los siguientes aspectos:
 - Lista de registro.
 - Lista por clase. (Año de nacimiento)

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- Lista por grado de estudios. (Escolaridad)
- Balance de cartillas. (Utilizadas e inutilizadas)
- Balance de matrículas. (Entregadas por 22/a Zona Militar y las expedidas en la Junta Municipal de Reclutamiento)

6. Recibe la parte informativa del mes referente a la expedición de las cartillas de Identidad Servicio Militar Nacional y

7. Se elabora un documento en Word con toda la información y se presenta a firma con el presidente Municipal.

8. Se hace la entrega del informe mensual en la oficina de reclutamiento de la 22/a Zona Militar. (La original y la copia se archiva)

Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
Junta Municipal De Reclutamiento	

Procedimiento IV: Expedición de Constancias de No Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en este municipio de Temascaltepec de González.

Objetivo: Realizar la expedición de Constancias de No Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en este municipio de Temascaltepec, Estado de México.

Alcances:

1. Recibir la solicitud de la ciudadanía para el trámite de la Constancia de No Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
2. Se les pide como requisito una identificación oficial con fotografía y un comprobante de domicilio en específico en recibo de luz reciente.
3. Se realizará una búsqueda minuciosa en la base de datos y en los archivos de la Junta Municipal de Reclutamiento.
4. Indicarle al interesado que vuelva en 2 días para que se le entregue la Constancia de No Trámite de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, si en la base de datos y en los archivos, los resultados fueron los correctos se prosigue la acción.
5. Se elabora la constancia de no trámite de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en este municipio.
6. Se hace la entrega de la constancia de no trámite, al interesado (original) y la copia se archiva.



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

7. En caso de encontrar datos del ciudadano se le brindará información necesaria para el trámite de Reposición de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional o tramitar el duplicado en la 22/a Zona Militar.

Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	
Responsabilidad	Autoridad
Junta Municipal De Reclutamiento	

POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS

1. La Cartilla se expide a los ciudadanos que tengan 18 a 39 años.
2. Para que los ciudadanos mexicanos cumplan con este servicio deben acudir a su Junta Municipal de Reclutamiento.
3. La fecha para tramitar la Cartilla del Servicio Militar Nacional es del 1 de enero al 15 de octubre de cada año.
4. La oficina de reclutamiento de la 22/a Zona Militar entrega a los municipios los formatos para realizar la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
5. En la elaboración de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, se tiene un estricto control de organización, al momento de elaborarse se supervisa que todas vayan consecutivas y se cotejan tanto en original, duplicado y triplicado, pues con un error o alteración se llevaría a la cancelación de esta.
6. Al término de las inscripciones se entrega al Cuartel General de la 22/a. Zona Militar los duplicados y triplicas de las Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional que se realizaron durante el año.
7. Se hará entra de los registros de los ciudadanos que se inscribieron, siendo los siguientes:
 - Lista Inicial.
 - Lista número dos “bolas Negras”
 - Balance general de Alistados.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DESCRIPCION DE LAS POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS

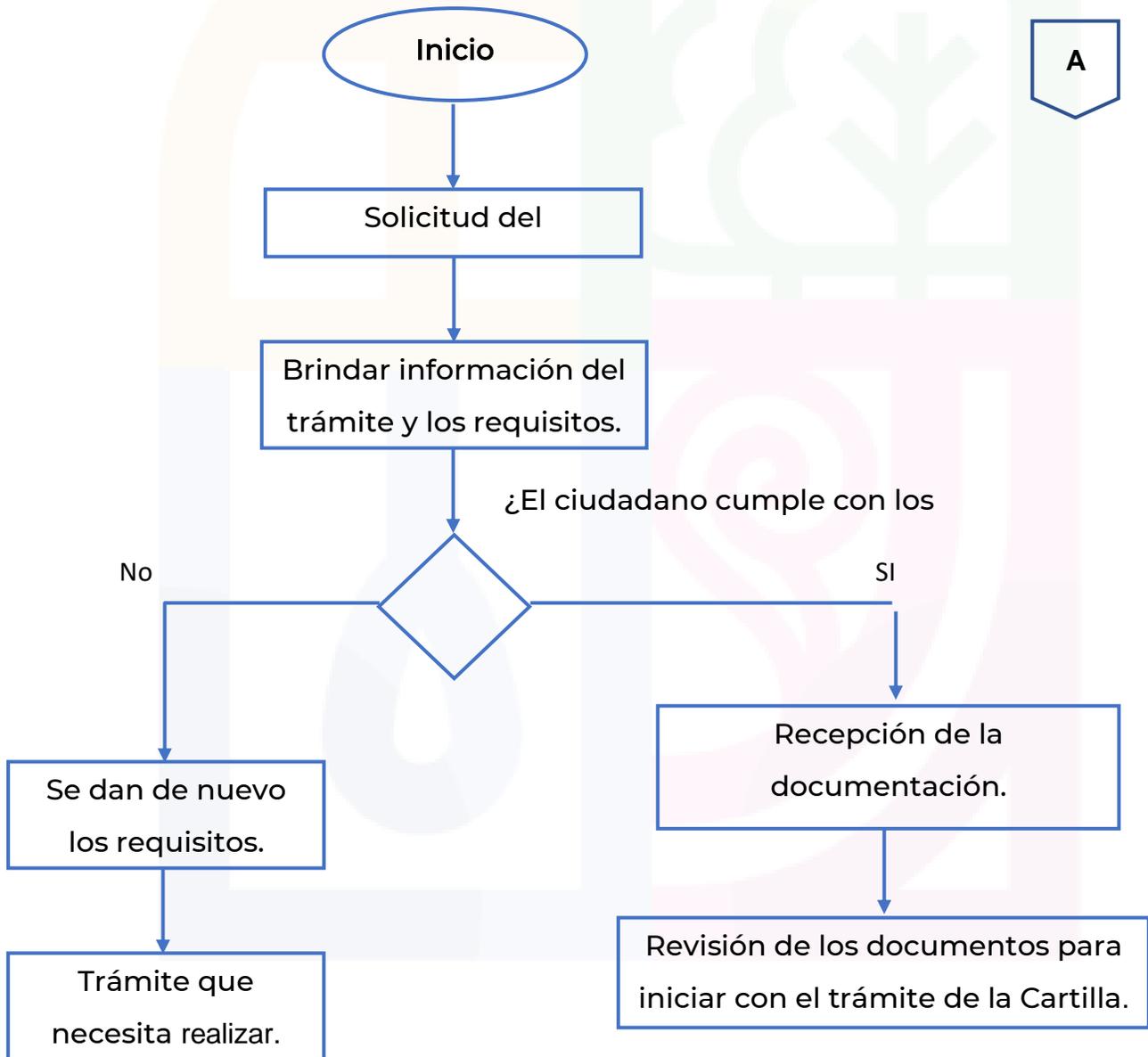
Unidad Administrativa	Actividad	
	Nº	Descripción
Junta Municipal de Reclutamiento Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento.	1	Solicitar al Gral. de Brigada de la Oficina de Reclutamiento de la 22/a de la Zona Militar, Santa María Rayón, Toluca, Estado de México., los formatos de Cartilla de Identidad Servicio Militar.
	2	Responsable de la recepción de documentación personal de los ciudadanos interesados.
	3	Responsable de la elaboración o expedición de las Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
	4	Recabar firma del presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento.
	5	Elaboración de informes mensuales.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

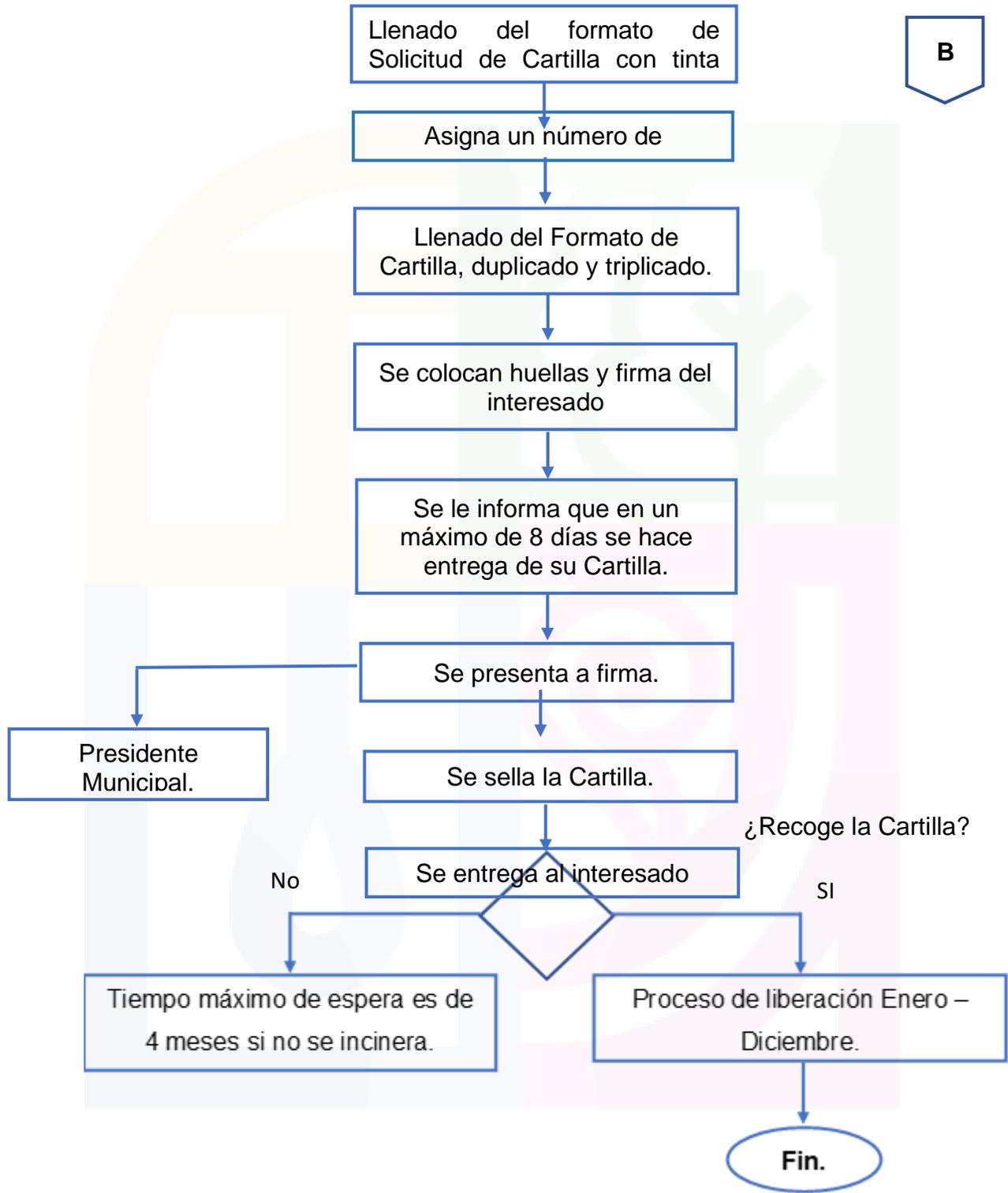
DIAGRAMAS DE FLUJO

PROCEDIMIENTO I: TRAMITE DE CARTILLA DE IDENTIDAD DE SERVICIO MILITAR NACIONAL

Nombre de la Unidad Administrativa involucrada en el proceso.

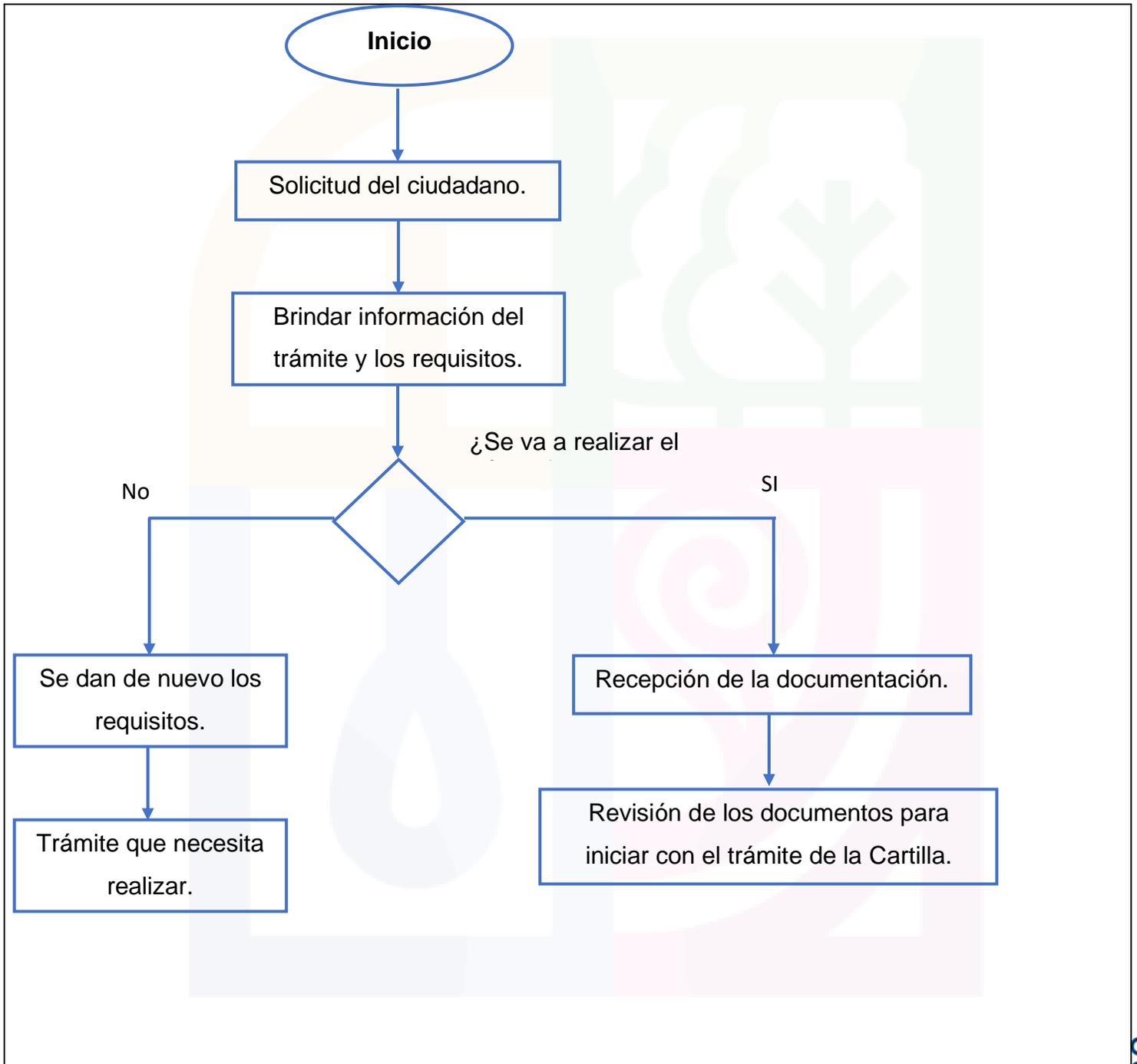


“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



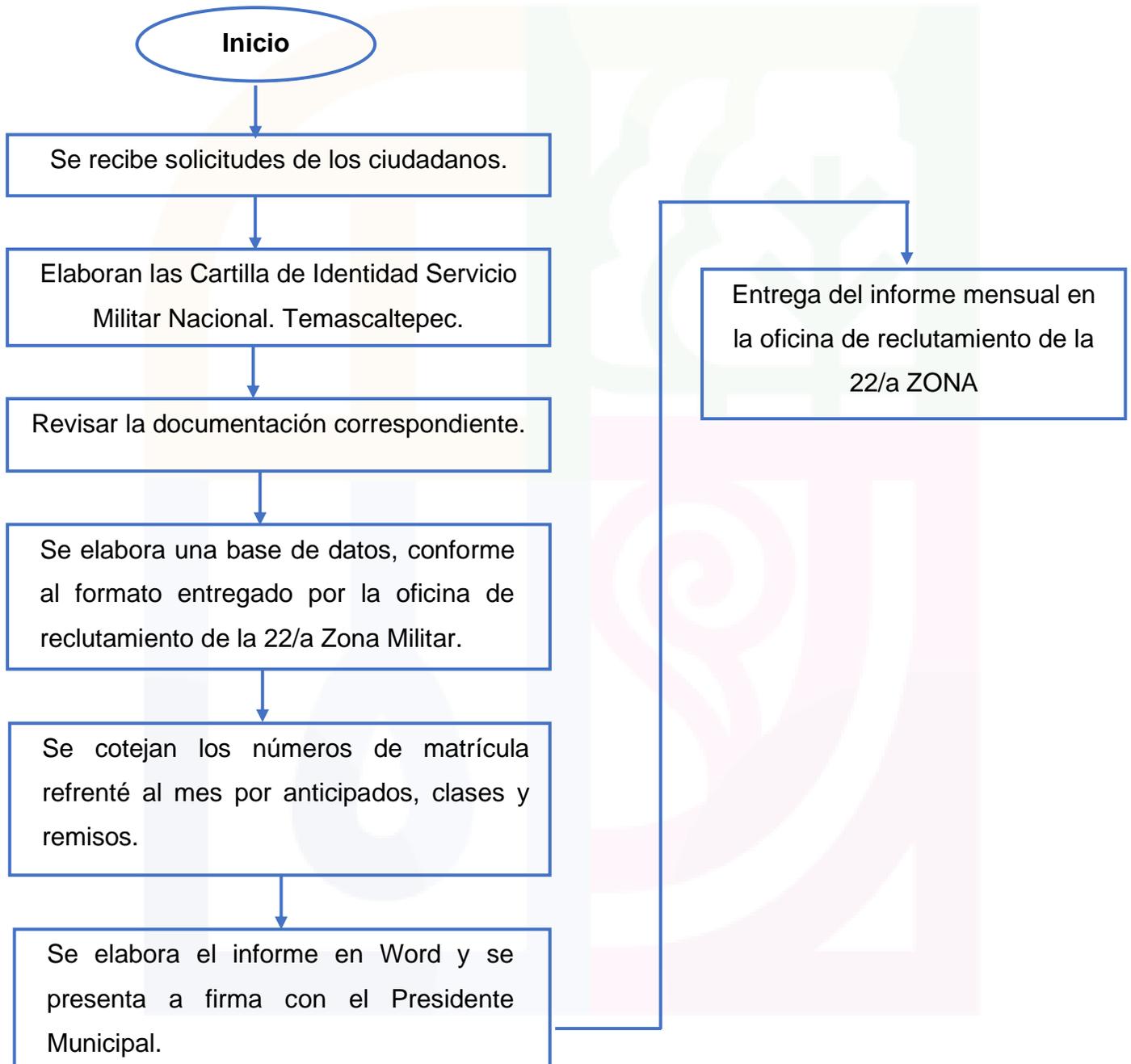
“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROCEDIMIENTO II: REPOSICIÓN DE CARTILLA DE IDENTIDAD DE SERVICIO MILITAR NACIONAL



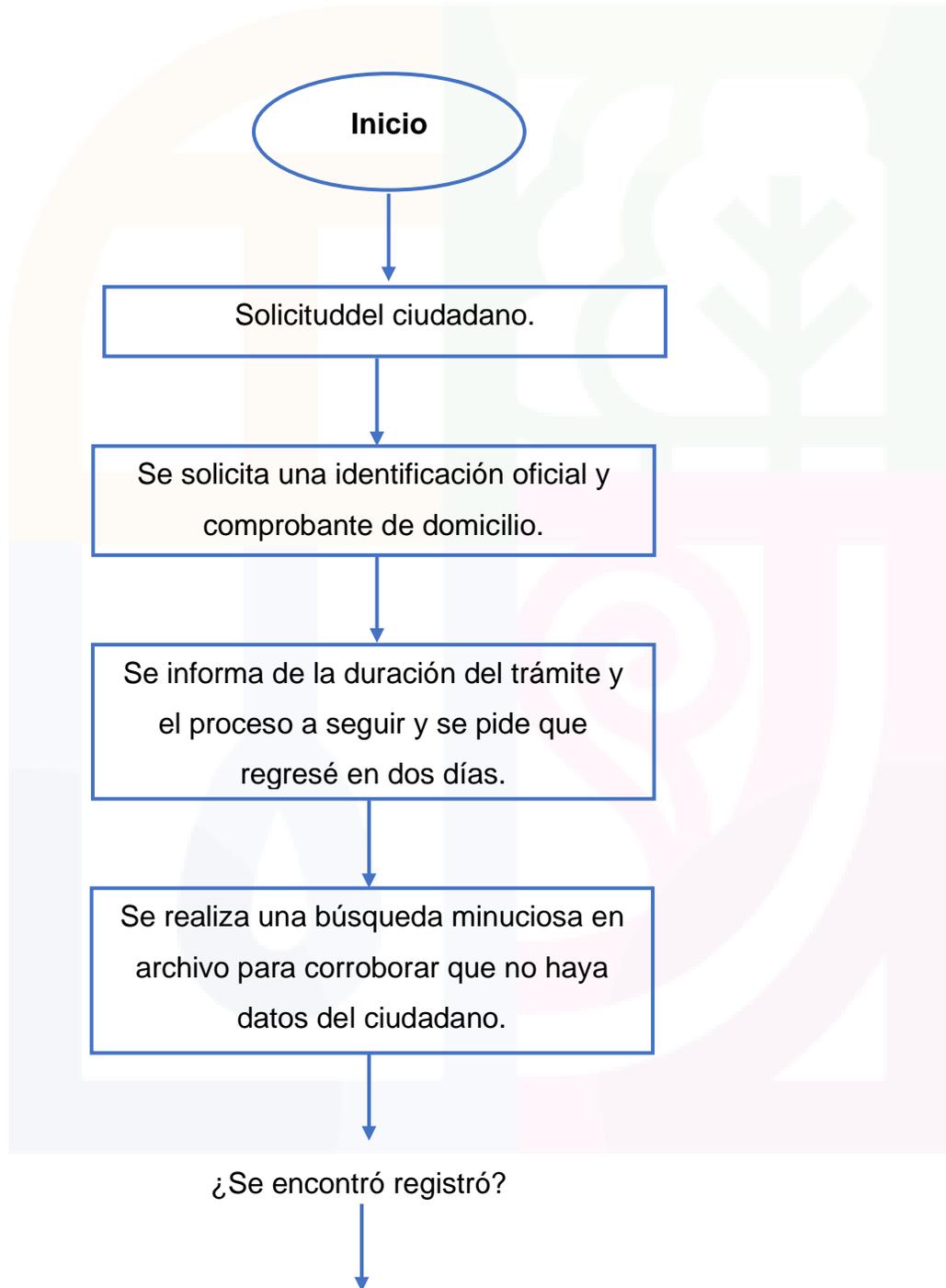
“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROCEDIMIENTO III: INFORME MENSUAL Y ANUAL DE ALISTADOS: CLASE, ANTICIPADOS Y REMISOS

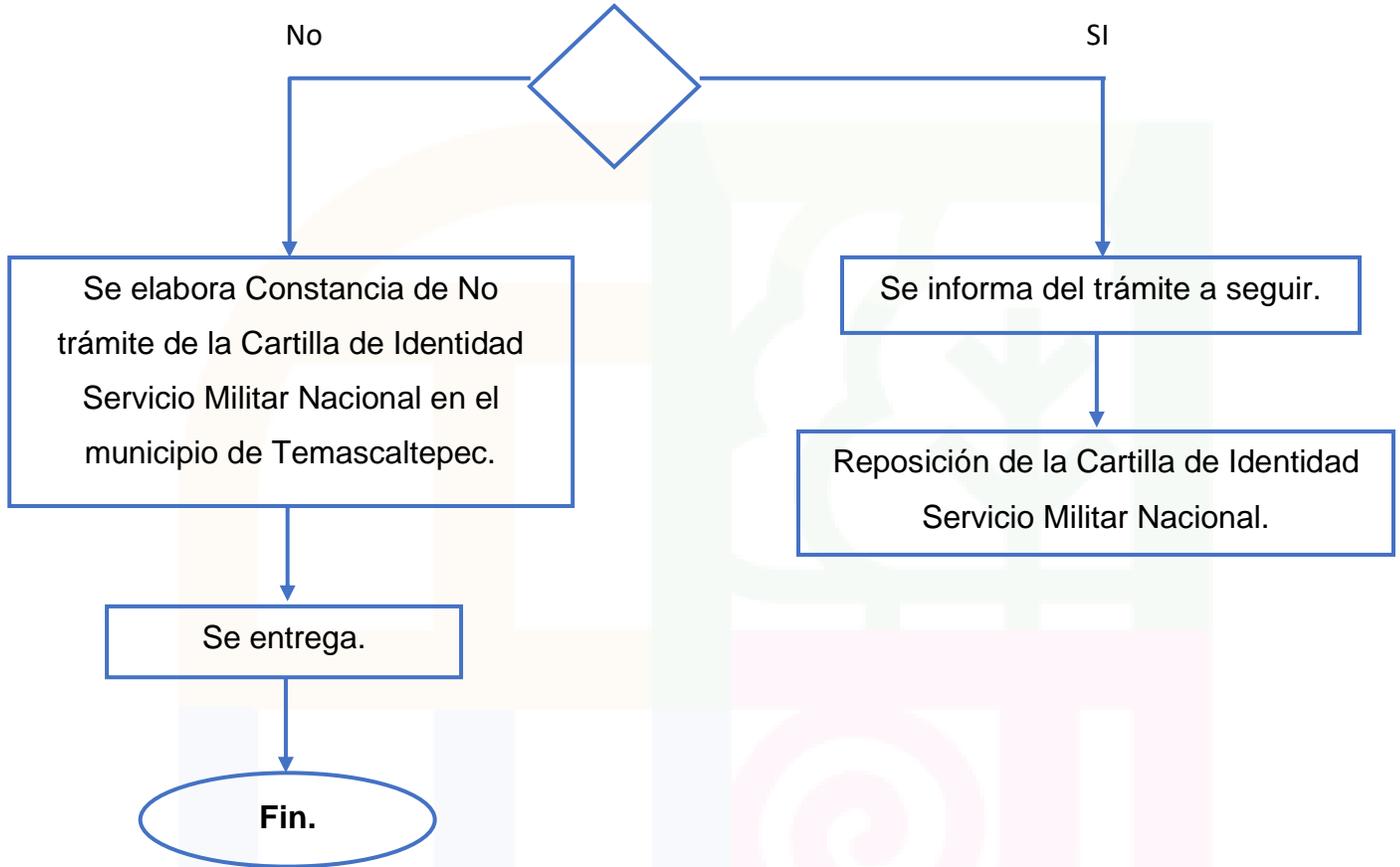


“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROCEDIMIENTO IV: EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE No DE TRAMIRE DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD DE SERVICIO MILITAR NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”





“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Table with 3 columns: FECHA, REFERENCIA, OBSERVACIONES. The table is currently empty.



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO III: FORMATO DE PAGO E5CINCO

REPOSICIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LA HOJA DE LIBERACIÓN.

LOS SOLDADOS DEL S.M.N., QUE HAYAN OBTENIDO SU HOJA DE LIBERACIÓN DEL S.M.N. Y QUE POR ALGÚN MOTIVO SE LE HAYA EXTRAVIADO O SE LE HAYA ASENTADO ERRÓNEAMENTE UN DATO EN DICHO DOCUMENTO, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. ORIGINAL DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD DEL S.M.N. CON SU HOJA DE LIBERACIÓN O ACTA INFORMATIVA DE EXTRAVÍO ASENTANDO EL No. DE MATRÍCULA, ASÍ COMO, EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
B. FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR).
C. FOTOCOPIA DE LA C.U.R.P.
D. ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL Y FOTOCOPIA (VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES).
E. 1 (UNA) FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARTILLA DE 35x45 mm. (NO DIGITALIZADAS NI ESCANEADAS) EN PAPEL MATE, DE FRENTE A COLOR, CON FONDO BLANCO, SIN RETOQUE, EN LAS QUE LAS FACIONES DEL INTERESADO SE DISTINGAN CON CLARIDAD (SIN TOCADO, GORRA, SOMBRERO, ETC., SIN LENTES, CON BIGOTE RECORTADO, SIN BARBA, SIN ARETES U OTROS OBJETOS COLOCADOS EN EL ROSTRO MEDIANTE PERFORACIONES), PORTANDO PLAYERA O CAMISA BLANCA.
F. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO (\$) EFECTUADO EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA, MEDIANTE PAGO ELECTRÓNICO "e5cinco", CONSULTAR LA VIGENCIA EN LA PÁGINA DE INTERNET www.sedena.gob.mx (NOTA:- LA CANTIDAD A PAGAR PUEDE VARIAR DEBIDO A QUE TIENE UNA VIGENCIA APROXIMADA DE 6 MESES ENE. A JUN. Y DE JUL. A DIC.).
G. SOLICITUD DEL INTERESADO (SE PROPORCIONARÁ EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO UNA VEZ REUNIDOS TODOS LOS REQUISITOS).

NOTA:-PORTAR CONSIGO BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR NEGRA.

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA. DPA DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.

Form fields for registration data: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, and a dropdown menu for SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

CLAVE DE REFERENCIA: 037001486
CADENA DE LA DEPENDENCIA: 001358900000000

PAGO PARA LA REPOSICIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LA HOJA DE LIBERACIÓN.

Table with columns: CONCEPTO, DPA, IVA, ACTOS ACCIDENTALES. Rows include IMPORTE (\$202.00), PARTE ACTUALIZADA, RECADOS, MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL, CANTIDAD A PAGAR (\$202.00), and TOTAL A PAGAR (\$202.00).

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El contenido de este Manual, una vez promulgado y publicado, es de obligatoriedad general para los habitantes, vecinos y transeúntes del territorio del municipio de Temascaltepec, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - A falta de disposición expresa en el presente Manual, el H. Ayuntamiento aprobará en Sesión de Cabildo las normas que sea necesarias para su vigencia y aplicación, publicando las mismas en la Gaceta Municipal y en su caso podrán aplicarse supletoriamente las disposiciones de las Leyes y Reglamentos Estatales y Federales.

ARTÍCULO TERCERO. - El desconocimiento e ignorancia de lo contenido en este Manual, así como de las Leyes aplicables, no exime al individuo de la responsabilidad en que éste incurra.

ARTÍCULO CUARTO. - Este Manual fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Temascaltepec, y entra en vigor a partir de su publicación.



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CUERPO EDILICIO

LIC. CARLOS GONZÁLEZ BERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALEJANDRA YANALTHE AGUIRRE JARAMILLO
SINDICO MUNICIPAL

C. ROGELIO MOLINA ESCOBAR
PRIMER REGIDOR

C. CECILIA MERCADO MERCADO
SEGUNDO REGIDOR

C. RAFAEL BARRUETA BARÓN
TERCER REGIDOR

C. MARILU JARAMILLO JARAMILLO
CUARTO REGIDOR

C. MARCOS MACEDO DÍAZ
QUINTO REGIDOR

C. CAROLINA CABRERA CASTELÁN
SEXTO REGIDOR

C. RAQUEL CABRERA VILLAFAÑA
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. OMAR PERALTA BARRUETA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Aprobación: 06 de octubre de 2022.

Promulgación: 06 de octubre de 2022.

Publicación: 06 de octubre de 2022.

Inicio de vigencia: a partir de su publicación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

G A C E T A M U N I C I P A L



Gobierno Municipal de
Temascaltepec
Administración 2022-2024
¡Temascaltepec con progreso!

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



Gobierno Municipal de

Temascaltepec

Administración 2022-2024

TEMASCALTEPEC CON PROGRESO

<http://www.temascaltepec.mx>
100 EJEMPLARES IMPRESOS